PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00563-00
Al despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, decretó el embargo del remanente de los bienes de la parte demandada. Para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, 20 de abril de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Con relación al oficio que antecede, infórmese al Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado **HENRY HUMBERTO LOPEZ SAMBONI** identificado con CC. 4.635.153, comunicado mediante Oficio Circular No. 0459 del 30 de marzo de 2023 radicado No. 2023-00055-00, recibido en esta dependencia el 10 de abril de 2023.

Líbrense por Secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 047 del 21 de abril de 2023

KAM